



FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002526-M1/FE

FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5100002526-M1, DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE OFICINAS Y VEHÍCULOS PARA LAS TRES SEDES DE LA CONALITEG, QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, CTI TECNOLOGÍAS INTEGRADAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. MARIO ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023) "LAS PARTES" celebraron el Contrato para la Prestación de Servicio de Sanitización de Oficinas y Vehículos para las tres sedes de la Conaliteg número 5100002526, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".
- 1.2 El once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), "LAS PARTES" celebraron el convenio modificatorio número 5100002526-M1, al Contrato para la Prestación de Servicio de Sanitización de Oficinas y Vehículos para las tres sedes de la Conaliteg, en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLÁUSULAS.

II. DECLARACIONES

- II.1. "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.
- II.2. Solicitud de Fe de erratas. Mediante oficio número DRMSG/SA/00024/2024 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de solped 500009554, así como el número correspondiente a "EL CONVENIO" para quedar de la siguiente forma:

EL CONVENIO DICE:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002526-M1

EL CONVENIO DEBE DECIR:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002656

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONTRATO" para la Prestación de Servicio de Sanitización de Oficinas y Vehículos para las tres sedes de la Conaliteg.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres (03) tantos, en la Ciudad de México, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. MARIO ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES

MAPG/MMCZ/mmap
CTI TECNOLOGÍAS INTEGRADAS, S.A. DE C.V.
5100002526-M1/FE



Calle Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Ciudad de México, Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>

Recibo Original
Manuel Alejandro Pedroza Garcia
Mario Alejandro Martinez Reyes
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS